

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. INTER 2019-00484.

NOTIFICADO POR ESTADO N 157 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la señora LUZ MERY RAMIREZ ALTURO en memorial presentado vía correo electrónico, visible en el archivo Nro. 2, y como quiera que el pasado 26 de agosto de 2021 entró a regir el capítulo V de la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019, se dispone:

REANUDAR el presente proceso.

ADECUAR el presente proceso al proceso de **DESIGNACIÓN DE APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES CON VOCACIÓN DE PERMANENCIA**, el cual se seguirá tramitando por la vía del proceso verbal sumario, como quiera que fue iniciado por una persona diferente al titular del acto jurídico.

Así mismo se advierte que las pruebas decretadas y practicadas en este proceso, guardan validez.

Comunicar por el medio más expedito lo acá decidido a la señora Agente del Ministerio Público adscrita al juzgado, para lo de su cargo.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3° del art. 37 de la Ley 1996 de 2019, y como quiera que para efectos de poder fallar este asunto, se requiere del informe de valoración de apoyos realizada al titular del acto jurídico expedida por cualquiera de las entidades a las que se refiere el art. 11 de la mencionada ley; se requiere a la parte actora para que proceda a aportar al proceso dicho informe. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c38c2d18a20761e46801b8ffea51b00a69e3f7d82e857fd41dd635a4efea06f**

Documento generado en 20/09/2022 10:13:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>